



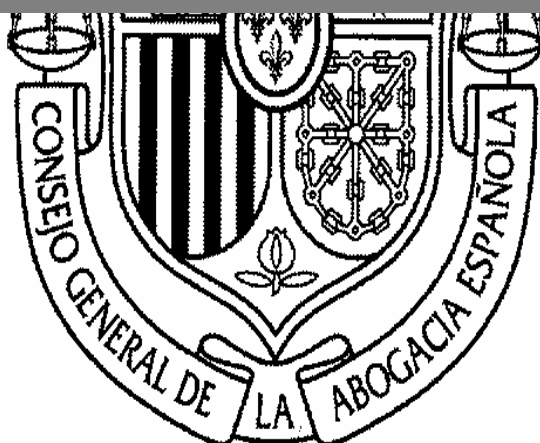
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**23 de Agosto de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados de oficio sevillanos realizaron en 2004 más de 40.000 asistencias
jurídicas gratuitas

EP

El “papel” de los juzgados

P. ARAGÓN

Un premio de la vida

Norte Castilla

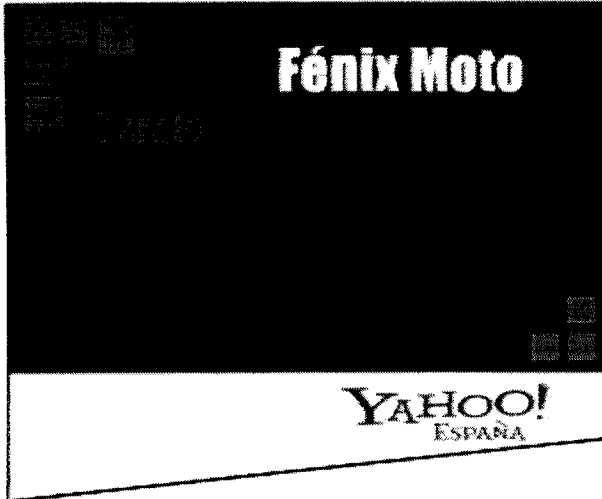
Sevilla.- Los abogados de oficio sevillanos realizaron en 2004 más de 40.000 asistencias jurídicas gratuitas

SEVILLA, 22 (EUROPA PRESS)

Los letrados sevillanos de oficio realizaron en 2004 un total de 43.952 intervenciones, computando las asistencias prestadas a detenidos y las actuaciones procesales en turnos de oficio en sentido estricto, lo que supone un promedio de 120 intervenciones diarias en materia de asistencia jurídica gratuita, según resulta de la memoria del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados correspondiente al ejercicio pasado.

En declaraciones a Europa Press, el decano del Colegio de

Publicidad



Fénix Moto

YAHOO!
ESPAÑA

Abogados de Sevilla, José

Joaquín Gallardo, señaló que esos datos "evidencian la importancia

del servicio público que prestan los 1.879 abogados adscritos en Sevilla a los servicios de justicia gratuita, en beneficio de los sevillanos con insuficiencia de recursos económicos".

Gallardo también recordó que en el último sondeo de opinión realizado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) los usuarios de justicia gratuita "calificaron con un notable alto la calidad de las intervenciones prestadas por los letrados sevillanos en sus actuaciones de oficio, que en ese estudio obtuvieron la máxima puntuación en la comparativa nacional".

Según la memoria del Consejo Andaluz, el pasado año los abogados de guardia de la provincia de Sevilla realizaron 21.633 asistencias a detenidos en centros policiales y judiciales, lo que, en opinión de Gallardo, pone de manifiesto la "urgente necesidad" de incrementar el número de

 Temas de actualidad



[Todos los temas](#)

Novedades Yahoo!

Recibe gratis por email todas las novedades de Yahoo!:

[Política de privacidad](#)

[Más boletines en Yahoo!](#)

abogados que a diario prestan servicios de guardia para "evitar demoras en la prestación de las asistencias y facilitar el funcionamiento de los órganos de jurisdicción penal".

"ES FUNDAMENTAL EL INCREMENTO DE ABOGADOS DE OFICIO EN SEVILLA"

En turnos de oficio, los abogados sevillanos intervinieron en 22.319 procesos, de los cuales 12.457 fueron asuntos penales, 3.417 procedimientos civiles, 3.724 asuntos contencioso-administrativos y los restantes, unos 2.721, fueron casos integrados en otras jurisdicciones.

Entre los asuntos penales, destacan 1.399 intervenciones ante los juzgados de menores, 753 actuaciones en juicios de faltas relacionados con la violencia de género y 146 actuaciones en expedientes de vigilancia penitenciaria.

Entre los asuntos civiles, despuntan los referentes a materia matrimonial, un total de 2.528 actuaciones en separaciones, divorcios y modificación de medidas. En la jurisdicción contencioso-administrativa, se produjeron 1.869 actuaciones de oficio, a las que hay que sumar unas 1.855 en vía administrativa, referidas a materia de extranjería y asilo.

Asimismo, la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados tienen constituidas mesas de trabajo que, según el decano, podrían convenir en los próximos meses importantes mejoras en la prestación de servicios de justicia gratuita e incrementos de las retribuciones que perciben los abogados por prestación de servicios.

Gallardo consideró "fundamental" que "la Consejería autorice un mayor número diario de abogados de guardia en Sevilla e, igualmente, que se eleve el baremo retributivo hasta cotas razonables".

REPORTAJE

El 'papel' de los juzgados

El trabajo se acumula en los órganos de instrucción de Zaragoza, a los que solo le han una carga superior a la media española. En el 2004 tramitaron más de 57.000 diligencias previas penales y abrieron 6.110 sentencias

J. M. PÉREZ BERNAD
ZARAGOZA

Cada juzgado de instrucción de Zaragoza tramitó durante el 2004 una media de más de 5.700 diligencias previas penales y 200 indeterminadas. Asimismo, dictó 500 sentencias por juicios de faltas y otras 440 resoluciones, además de 350 exhortos, 200 procedimientos abreviados, sumarios, ejecutorias, y de realizar una guardia cada diez días. A la vista del volumen de trabajo, muy superior a la media nacional, no parece gratuita la insistencia de los jueces de esta capital para que el Consejo General del Poder Judicial creara cuatro nuevos juzgados, aunque finalmente sólo se aprobó uno, que entró en funcionamiento el pasado mes de junio.

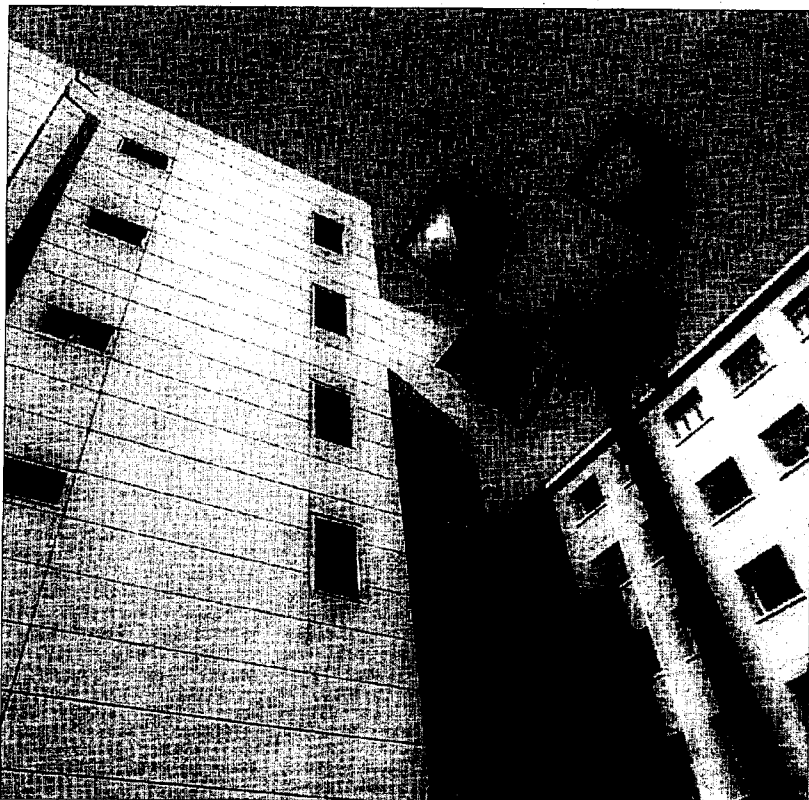
La escasez de órganos judiciales es un mal endémico en España, con el índice más bajo de la Europa de los quince, que se agudiza en algunas capitales, y muy especialmente en la aragonesa. Este problema afecta a casi todas las jurisdicciones.

NECESIDADES

El Poder Judicial sólo ha concedido uno de los cuatro juzgados solicitados

TRABAJO

Juicios rápidos y violencia doméstica han aumentado la carga de competencias



Los juzgados de instrucción de Zaragoza soportan una elevada carga de trabajo.

ciones, pero se encarece sobre todo en la vía penal.

La profesionalidad de los jueces y de todos los agentes que trabajan en el sector de la Justicia ha permitido sacar adelante todo este papel. No obstante, esta dedicación no impidió que el pasado 31 de diciembre aún quedara pendiente la tramitación de 1.250 diligencias previas y 1.800 sentencias, según la memoria del Juzgado Decano de ese ejercicio.

La escasez de juzgados de instrucción en la capital aragonesa ya originó serios problemas para la aplicación del sistema de juicios rápidos, ya que el número de órganos era insuficiente para la creación de un segundo juzgado de guardia de 24 horas.

En la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) del 2004 también se avalaba la reivindicación de la Junta de Jueces de Instrucción de crear estos cuatro nuevos juzgados. Por otra parte, se defendía la necesidad de un segundo de guardia para atender con diligencia la necesidades que surgen, «tanto del propio servicio

de guardia, con diligencias urgentes, detenidos, levantamiento de cadáver, toma de declaraciones y otras, como la recepción de denuncias y celebración de juicios rápidos, evitando estancias prolongadas de personas en las dependencias judiciales».

No cabe duda de que la implantación de juicios rápidos supuso un incremento en la carga competencial de los órganos de instrucción, que estaban a cargo de las vistas por faltas y por aquellos delitos en los que se llega a conformidad. No obstante, este sistema también ha supuesto una reducción, aunque mínima de la tramitación de causas.

El Poder Judicial se ha mostrado remiso a atender las demandas de los jueces de Zaragoza, incluso cuando se añadieron otras competencias, como la orden judicial de protección a mujeres maltratadas.

Finalmente, el pasado mes de junio comenzó a funcionar el Juzgado de Instrucción número 11, especialmente creado para asumir los asuntos de violencia de género, aunque también entendiendo de la instrucción de otros delitos.

la cifra

67

'habeas corpus'

Es el número de personas detenidas que se acogieron el año pasado en Zaragoza a este procedimiento por estimar que su arresto era ilegal o irregular y que debían de ser puestos a disposición judicial sin dilación. Ninguno prosperó, aunque los jueces admitieron y estudiaron todas las solicitudes. Según medios jurídicos, es difícil que el habeas corpus pueda salir adelante, ya que las sospechas sobre la comisión de un delito ya constituyen motivo suficiente para realizar la detención, aunque no existan pruebas, que corresponde valorar posteriormente al juez. El número de solicitudes ha aumentado en los últimos años en Zaragoza, pero rara vez son procedentes.

Según explicaron fuentes judiciales a este periódico, «es evidente que el nuevo juzgado ha supuesto un alivio importante en la carga de trabajo, sobre todo porque los asuntos de violencia de género se han incrementado de una forma considerable en los dos últimos años y la ley se ha endurecido a la hora de considerar como delitos las amenazas y las coacciones leves, cuando las víctimas son mujeres, lo que complica la tramitación de las causas».

En este caso, el traspaso de las competencias de Justicia a la comunidad autónoma no contribuirá a solucionar el problema, ya que no incluyen la creación de nuevos juzgados. Tampoco los jueces confían en que la solución venga del Poder Judicial, tras los últimos fiascos. Como señala un magistrado de la Audiencia de Zaragoza, «piden penas y te dan manzanas. Solicitamos para este año un juzgado contencioso y nos dieron uno de vigilancia penitenciaria que nadie había pedido. Las necesidades de órganos de instrucción se arrastran desde hace años».

Descarga de trabajo en el Registro Civil Exclusivo

El Registro Civil es una de las instancias judiciales que, junto a los órganos de instrucción, más carga de trabajo lleva en Zaragoza. Por este motivo la celebración de matrimonios por parte de los ayuntamientos supone cierto alivio para sus responsables. No obstante, los concejales sólo celebraron el año pasado 206 enlaces, frente a los 723 que se realizaron en los juzgados. Las bodas civiles en la capital aragonesa son todavía muy inferiores a las religiosas, 2.310 en el 2004, de las que sólo 16 se siguieron por un rito diferente al católico. Como dato anecdótico, en ese año se produjeron seis matrimonios *mortis causa*. Entre otras competencias, el Registro Civil también anota los nacimientos y defunciones, que en el anterior ejercicio acortaron sus diferencias. Se registraron 7.169 zaragozanos y se dieron de baja a 7.296. Aunque la población crece como consecuencia de la emigración, los nacidos aún no alcanzan a los fallecidos, pero se ha reducido la diferencia existente en el 2003, cuando se inscribieron 6.617 nacimientos y 7.364 muertes.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Los juzgados de instrucción de Zaragoza recibieron en el 2004 más de mil denuncias por presuntos delitos de violencia doméstica—cifra que registra una tendencia al alza este año—y emitieron alrededor de 250 órdenes de protección. En un 10% de los casos, la denunciante renuncia a la continuación del proceso. La legislación ha endurecido las penas contra los infractores, especialmente si son hombres, con la promulgación de normas que, pese a ser aprobadas unánimemente, son dudosamente compatibles con la Constitución. Las amenazas y coacciones leves sólo son delitos si las víctimas de las mismas son mujeres y faltas si son hombres.

CONCESO SOBRADILLO | SACERDOTE Y ABOGADO

Un premio de la vida

Hace unos veinte años Conceso Sobradillo se incorporó al Colegio de Abogados de Valladolid y desde entonces nuestro colectivo profesional no fue el mismo de antes. Fue mejor. Además de su solvencia técnica y de su rigor en el ejercicio de la abogacía, su vitalidad y su alegría revolucionaron el Colegio, poniéndose en todas las iniciativas que jalonaron su curso durante los diez años siguientes: impulsó decisivamente la renaciente Agrupación de Abogados Jóvenes, protagonizó los trabajos preparatorios de las celebraciones del IV Centenario de su fundación (1992) que propiciaron su intensa presencia social vinculada a la ejemplar memoria de sus fundadores y, 'last but not least', formó parte de su Junta de Gobierno, de manera tan particularmente comprometida que dimitió del cargo para el que había resultado electo por discrepancias con la línea directiva que la mayoría decidió seguir.

Cuando mejor le iban las cosas nos dijo que abandonaba la abogacía para entregarse por completo a su vocación religiosa, y se marchó a la Universidad de Navarra para estudiar la carrera de Teología. Cuando venía por Valladolid comprobábamos su entusiasmo por el es-



Conceso Sobradillo.

tudio de las Escrituras o del hebreo, y aceptaba entrar en la polémica sin hurtar nunca el rostro y con el más exquisito respeto ante tan frecuentes diferencias como surgían.

Después de terminar la carrera, en el verano del 2001 se ordenó sacerdote en Roma, a donde le acompañaron un nutrido grupo de compañeros encabezado por nuestra entonces decana Carmen Vela (cuya igualmente prematura pérdida tan recientemente también hemos llorado). En septiembre de ese año atendimos su invitación a la primera misa que celebraba

en Valladolid entre su gente del barrio de Las Delicias, y a su lado nos tuvo a decenas de compañeros, al punto que pareció una celebración colegial más. A lo largo de estos últimos cuatro años, Conceso Sobradillo ha sido el capellán oficioso del Colegio, celebrando todos sus actos litúrgicos así como muchos particulares de los abogados, el último la semana pasada con motivo del funeral del padre de nuestro compañero Antonio García Martín, ocasión que nos permitió darle un abrazo sin sospechar siquiera que sería el último.

En el número de la revista oficial del Colegio posterior a su ordenación sacerdotal se publicó un artículo titulado 'El premio Conceso Sobradillo' cuyo cierre cobra hoy dramática actualidad: «Incluso para quienes nos encontramos tan distantes de sus creencias, el encuentro con Conceso Sobradillo constituyó un premio de esos con que solo muy de vez en cuando se topa uno en la vida. Nunca le agradeceremos suficientemente que él se prestase a encarnarlo'. Ese sentimiento de gratitud adquiere ahora especial intensidad acompañando al del dolor que nos atraviesa desde que tuvimos la noticia de su muerte.

CARLOS GALLEGO BRIZUELA